

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 26 ENE. 2016

DECRETO N° 251 .-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **JOCELYN NICOLE ESPINOZA URRÁ**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JOCELYN NICOLE ESPINOZA URRÁ
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Administrativo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 15 de diciembre de 2015
HASTA	: 04 de enero de 2016
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Evelyn Figueroa Peña
RENTA	: \$ 328.052.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONOSA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.-

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CCS/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.




CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"